

**26138** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 13 de octubre de 1992, de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa Eulalia d'Erill-la-Vall, en Barruera.*

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992 el Gobierno de la Generalidad aprobó el acuerdo de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa Eulalia d'Erill-la-Vall, en Barruera (Alta Ribagorça),

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992 que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DE LA IGLESIA DE SANTA EULALIA D'ERILL-LA-VALL, EN BARRUERA**

Considerando que por el Decreto de 8 de diciembre de 1962 se declaró monumento histórico-artístico la iglesia de Santa Eulalia d'Erill-la-Vall, en Barruera (Alta Ribagorça);

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 5 de octubre de 1990, incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia descrita;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25

de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Delimitar el entorno de protección de la iglesia de Santa Eulalia d'Erill-la-Vall, en Barruera (Alta Ribagorça), según descripción que consta en el anexo de este acuerdo y en los planos que figuran en el expediente.

**ANEXO**

El entorno de protección de la iglesia de Santa Eulalia d'Erill-la-Vall tiene forma irregular. Partiendo del punto de llegada de la carretera de acceso desde Barruera al núcleo habitado (entrada al patio de la casa Ferro), la delimitación pasa por los árboles situados al norte de las edificaciones de la casa Ferro, entre ésta y la carretera, gira hacia el sur siguiendo el límite este de las edificaciones, atraviesa el camino antiguo de Boi y sigue por los límites este y sur de los edificios del hostal «Aüt» (antigua casa Antonieta), hostal de la Plaça y casa Serrat, pasando entre ésta y el grupo de árboles allí existente.

Desde este punto la delimitación coincide con la del conjunto histórico de Erill-la-Vall en este tramo, a poniente del pajar D'en Marquet y siguiendo la delimitación del huerto allí existente hasta llegar al camino del Común, siguiendo este camino hasta llegar a la calle Major.

A partir de aquí sigue en dirección este pasando por la valla de la era de la casa Mossén Batlle y su pajar y la valla de la casa de colonias Vidal hasta el principio del camino viejo de Caldes de Boi. Aquí la delimitación coincide con la divisoria de las propiedades de las casas Vidal y Melxor, en sentido sur hasta llegar al punto de inicio de la delimitación descrita.

